

RESOLUCIÓN No. 384

CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que los Estados de las Américas vienen implementando una serie de acciones en sus esfuerzos por modernizar la agricultura, avanzar en su seguridad alimentaria y lograr el bienestar en las comunidades rurales, en cumplimiento a mandatos emanados de la Tercera Cumbre de la ciudad de Québec, Canadá y de la Declaración Ministerial de Bávaro, República Dominicana;

Que ese conjunto de mandatos, son parte de la respuesta que gobiernos y sociedad civil vienen construyendo para hacer frente a los desafíos y oportunidades del nuevo entorno y para avanzar en forma solidaria en el logro de las metas de desarrollo del milenio;

Que habiendo sido aprobado por la II Reunión Ministerial en el marco del Proceso de Cumbres de las Américas, el Plan de Acción AGRO 2003-2015, resulta importante que el IICA, junto con otros organismos internacionales de carácter regional y hemisférico, brinden el apoyo requerido por gobiernos y sociedad civil para su implementación;

Que el Comité Ejecutivo, por medio de la Resolución IICA/CE/Res.362(XXII-O/02) respaldó los esfuerzos de la Dirección General, para que en el marco de la Convención vigente, avance en la transformación del Instituto, para convertirlo en una efectiva organización para el desarrollo que promueva el desarrollo sostenible de la agricultura, la seguridad alimentaria y la prosperidad de las comunidades rurales de las Américas;

Que el Director General del IICA ha venido brindando información al Comité Ejecutivo y a la JIA, sobre los avances en la estrategia y proceso de transformación del Instituto para dotarlo de capacidades técnicas que permitan apoyar a los Estados Miembros en una manera más efectiva y así formar parte de la nueva institucionalidad que las Américas requiere para su desarrollo agrícola y rural,

RESUELVE:

1. Respalda los esfuerzos que vienen impulsando el Director General, con el apoyo de los Estados Miembros para la transformación del IICA, en el marco de la Convención vigente, y dotarlo de las nuevas capacidades técnicas que requiere para apoyar en forma más efectiva a sus Estados Miembros.
2. Reconocer la relevancia de la estrategia “Trabajando Juntos” que el IICA vienen poniendo en práctica, como medio para que el conjunto de organismos internacionales brinden un mejor servicio a los Estados Miembros, y a fin de fortalecer esa estrategia, instruir al Director General para que promueva activamente la asociación de organismos financieros multilaterales y regionales al IICA.
3. Instar a los Estados Miembros para que brinden el apoyo requerido para que el proceso de transformación del Instituto se consolide y logre los resultados esperados y que en el seno de los Órganos de Gobierno de las Instituciones Financieras promuevan el fortalecimiento de sus vínculos con el Instituto y su participación en la ejecución de proyectos de desarrollo agrícola y rural de alta prioridad.